



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Directoral

Lima, 29 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Memorando 1004-DPCyAP-HNHU-L-11, de fecha 11 de Noviembre de 2011, emitido por la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, sobre la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 125-2011-HNHU, derivado de la Licitación Pública 011-2011-HNHU "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reemplazo - Microscopio Binocular", y según la Resolución Directoral 361-2011-HNHU-DG, en la cual se aprueba el reemplazo de dos Microscopios Binoculares para el Servicio de Anatomía Patológica; y,



CONSIDERANDO:

Que, derivado de la Licitación Pública 011-2011-HNHU, "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reemplazo", se suscribió el Contrato 125-2011-HNHU, con la Empresa INTRAMÉDICA S.A.C., ganadora de la Buena Pro en el Ítem 11: Microscopio Binocular, del citado proceso de selección, por el monto de SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72,000.00);

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo 1017 y al Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EP; la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la sustentación previa del Área Usuaria de la contratación y con la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre las bases de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; asimismo, dispone que el contratista ampliará de forma proporcional la garantía que hubiese otorgado;

Que, mediante los documentos del Visto, el área usuaria del bien, que es el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita la contratación de prestaciones adicionales del Ítem 11: Microscopio Binocular, que corresponde al Contrato N° 125-2011-HNHU, derivado de la Licitación Pública 011-2011-HNHU, "Adquisición de Equipos Biomédicos", señalando que según la Resolución Directoral 361-2001-HNHU-DG, se aprueba el reemplazo de dos Microscopios Binoculares para el Servicio de Anatomía Patológica debido a la obsolescencia tecnológica de los mismos y para mejorar la calidad de atención de los pacientes que acuden a la Institución;



Que, de acuerdo al Informe 762-2011-HNHU/DLOG, de fecha 15 de Noviembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la Disponibilidad Presupuestal para realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato 125-2011-HNHU, para la Adquisición de dos (02) Microscopios Binoculares, por un monto ascendente a **DIECISÉIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,000.00)** a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Que, mediante Memorando 590-OEPE-UP/HNHU, de fecha 15 de Noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adenda al Contrato 125-2011-HNHU, de la Licitación Pública 011-2011-HNHU, Ítem 11: Microscopio Binocular, por un monto ascendente a **DIECISÉIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,000.00)** a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Que, mediante Memorando 872-2011-HNHU-OEA, de fecha 16 de Noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite la disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a **DIECISÉIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,000.00)** a todo costo, incluido el correspondiente IGV; a fin de que se realicen las acciones administrativas correspondientes;

Que, el monto de **DIECISÉIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,000.00)** corresponde al 22.22% del monto contractual pactado en el Contrato 125-2011-HNHU, encontrándose dentro de lo legalmente permitido, para la adquisición adicional de Equipos Biomédicos;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística;

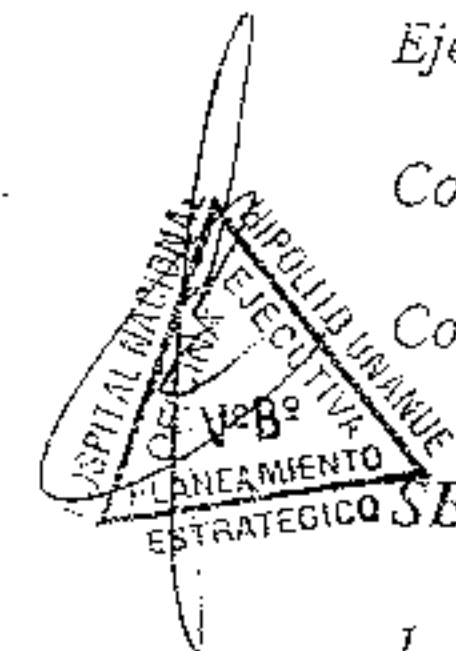
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General,

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la contratación de la prestación adicional del Contrato 125-2011-HNHU, Adquisición de Equipos Biomédicos - Ítem 11: Microscopio Binocular, por un monto ascendente a **DIECISÉIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,000.00)** a todo costo, incluido el correspondiente IGV.
2. **DISPONER** el aumento proporcional de la Garantía de Fiel Cumplimiento otorgada por **EL CONTRATISTA, INTRAMÉDICA S.A.C.**
3. **DISPONER** que la Oficina de Logística proceda a suscribir la adenda correspondiente.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.
5. **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GUARDC/IMPC
DISTRIBUCIÓN
Sub Direc. General
Oficina Ejecut. Administ.
Org. Control Institucional
Oficina Logística
Of. Planeamiento
Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Relaciones Públicas
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO URDANETA
Dr. Santiago Córdova Álvarez Basallo
DIRECTOR GENERAL
CNP. 10807